



PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2022/00223

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.950.000.00
Gastos Notificación	124.500.00
Total Liquidación de Costas	\$2.074.500.00

SON: DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M.L.
(\$2.074.500.00)

Barranquilla, Marzo 15 del 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Marzo quince (15) del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por SOCIEDAD ITALCOL S.A. contra AGROINDUSTRIAS EL MOLINO DE LA COSTA SAS E INVERSIONES SABAGH GOMEZ Y CIA S. EN C. A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/